



69

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 324 -2020/MPHy.

CARAZ, 20 de Octubre de 2020.

**VISTOS:**

Los Informe N° 011-2020-MPHy/P.CS, con el FORMATO N° 07, fecha 20 de Octubre del 2020; emitido por el Presidente del Comité de Selección, con el fin de solicitar la Aprobación de las Bases Administrativas, para la EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH; y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a los dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo el del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con el numeral 47.3 del Art. 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, RLCE) señala que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

En ese orden de ideas, se rigen por los principios previstos en el Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF ( en adelante, LCE).

Que, mediante la Resolución Gerencial Municipal N°185-2020-MPHy, de fecha 25 de Agosto del 2020, se designó el Órgano Encargado de Contrataciones para la "EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH" y llevar a cabo el procedimiento de selección a través Adjudicación Simplificada.

Que, de conformidad con el numeral 4.3 y 4.4 Art. 4° del Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica a Través de la Inversión Pública, indica que: Procedimiento para la contratación, señala que: "Para la contratación de las obras y consultorías de obras y para la ejecución de los proyectos señalados en el presente Decreto de Urgencia se utilizará el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada (...) y "Las adjudicaciones simplificadas a que hace referencia el numeral 4.3 del presente artículo consideran lo siguiente".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 322-2020/MPHy, de fecha 20 de Octubre del 2020, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través Adjudicación Simplificada.

En ese sentido, mediante Informe N° 010-2020-MPHy/P.CS, con el Formato N° 07, de fecha 20 de Octubre del 2020; emitido por el Presidente del Comité de Selección, Sr. Santiago Nicanor Espinoza Matumay, solicita la aprobación del Bases Administrativas a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada, en mérito al Decreto de Urgencia N° 114-2020, que se detalla de la Siguiente manera:

- "EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH", con un Valor Referencial





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

20

de S/ 49,040,692.70 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 70/100 soles); Adjudicación Simplificada DU114 2020-N°-018-2020-MPHy-CZ/CS.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8° de la LCE, Establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en concordancia con las facultades designadas mediante resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPH-Cz/A, de fecha 14 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del procedimiento de Selección por la Adjudicación Simplificada DU114 2020-N°-018-2020-MPHY-CZ/CS, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

- "EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH", con un Valor Referencial de S/ 49,040,692.70 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 70/100 soles); Adjudicación Simplificada DU114 2020-N°-018-2020-MPHY-CZ/CS.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, acto resolutivo a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ  
  
Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón  
GERENTE MUNICIPAL

